

## Propuesta municipal para el nuevo Protocolo

### INTRODUCCION

El objetivo de esta nueva norma es aumentar la protección de la salud de la ciudadanía frente a los efectos nocivos de los episodios de alta contaminación tras más de dos años de vigencia del protocolo actual. Entre las novedades del texto que se aprueba hoy figuran limitar la circulación de vehículos en función de los distintivos ambientales de la Dirección General de Tráfico, adelantar los diferentes escenarios, reforzar las medidas a adoptar en cada uno de ellos y ampliar la cobertura geográfica de las medidas de restricción de la circulación.

También incorpora dos nuevos criterios adicionales para activar los niveles de Preaviso y Aviso cuando se superen los umbrales correspondientes en tres estaciones cualesquiera de la red; y nuevos criterios para declarar el escenario 3, con tres días consecutivos con superación del nivel de preaviso; y un nuevo escenario 4 si la contaminación persiste sin llegar al nivel de alerta fijado por la Unión Europea.

Además, una vez que la DGT ya ha incluido las motos en el sistema de distintivos ambientales estas estarán sujetas a las mismas limitaciones que el resto de vehículos. El nuevo protocolo, también establece la posibilidad de actuar anticipadamente basándose en su actual modelo predictivo, que el Ayuntamiento está mejorando junto a la UNED para anticipar aún más los avisos por activación de los diferentes escenarios. Hasta que esté finalizado, se avisará con un día de antelación a la aplicación de las medidas de restricción del aparcamiento y de la circulación.

### Medidas en toda la ciudad

Según recoge en el nuevo texto se tendrá en cuenta la situación de los distritos del exterior de la M-30 a la hora de activar los diferentes escenarios, al incluirse un nuevo criterio, la superación de los umbrales correspondiente en tres estaciones de toda la red, además de mantener el criterio anterior en el que se tienen en cuenta las superaciones por zonas. También se modifica la información a facilitar por Madrid Salud a través de su sistema de alertas de Salud ambiental (SASA) a propuesta de dicho organismo.

En cuanto a los escenarios, el nuevo protocolo tendrá cinco escenarios, uno más que el actual. En el escenario 2, además de la limitación del aparcamiento en la zona SER a los vehículos que no sean CERO o ECO, se introducen medidas de limitación del tráfico (antes era en el escenario 3), con la limitación de la circulación de los vehículos sin distintivo ambiental, los más contaminantes, en la M-30 y su interior. En el escenario 3, la restricción de circulación a los vehículos más contaminantes se extenderá a toda la ciudad.

Como novedad, se crea un nuevo escenario 4 para cuando el nivel de aviso se mantenga durante cuatro días consecutivos, en el que la limitación de circulación se extenderá también a los vehículos con etiqueta B en la M-30 y su interior. El nivel cinco se corresponde con el nivel de alerta definido por la Unión Europea y en esta situación solo se permitirá la circulación de vehículos CERO y ECO.

Las propuestas del nuevo protocolo elaborado por el Área de Medio Ambiente y Movilidad han sido analizadas y debatidas junto a expertos, Administraciones, grupos políticos, Ecologistas en Acción y la FRAVM. Con esta revisión se pretende tomar más medidas para conseguir reducir antes los niveles de contaminación, así como una mejor gestión de cada episodio con una aplicación más progresiva.

Además, se pasa de las limitaciones por matrícula par o impar a un sistema basado en las etiquetas ambientales emitidas por la Dirección General de Tráfico. Los vehículos sin etiqueta son los de gasolina anterior al año 2000 y los diésel anterior a 2006. Y los B son los de gasolina anterior al año 2006 y los diésel anterior a 2014.

## Niveles

Se modifican los criterios de activación del Protocolo y de sus diferentes escenarios.

Se añade como novedad que tres estaciones de cualquier zona superen los 180  $\mu\text{gr}/\text{m}^3$  (preaviso) o 200 (aviso), durante 3 horas consecutivas, quedando los diferentes niveles de la siguiente forma:

- **Preaviso:** cuando en dos estaciones cualesquiera de una misma zona se superan los 180 microgramos/ $\text{m}^3$  durante dos horas consecutivas de forma simultánea, o en tres estaciones cualesquiera de la red de vigilancia, se superan los 180 microgramos/ $\text{m}^3$  durante tres horas consecutivas de forma simultánea.
- **Aviso:** cuando en dos estaciones cualesquiera de una misma zona se superan los 200 microgramos/ $\text{m}^3$  durante dos horas consecutivas de forma simultánea o en tres estaciones cualesquiera de la red de vigilancia, se superan los 200 microgramos/ $\text{m}^3$  durante tres horas consecutivas de forma simultánea.
- **Alerta:** cuando en tres estaciones cualesquiera de una misma zona (o dos si se trata de la zona 4) se superan los 400 microgramos/ $\text{m}^3$  durante tres horas consecutivas de forma simultánea.

## Escenarios posibles

### Escenario 1: (1 día de superación con nivel de preaviso)

- Limitación de velocidad a 70 km/h.
- Recomendación del uso del transporte público.
- Recomendaciones incorporadas en el protocolo de la Comunidad de Madrid, al igual que en el resto de escenarios.

### Escenario 2: (2 días consecutivos con superación del nivel de preaviso o 1 día con superación nivel aviso)

- Prohibido estacionar en zona SER. **Solo pueden aparcar los vehículos CERO y, como novedad, los ECO.**
- **Prohibición de circular a los vehículos sin etiqueta ambiental de la DGT, incluidas las motocicletas, en la almendra central y en la M-30.** En el caso de la almendra central supone un 13,4% de los desplazamientos y una reducción de emisiones de  $\text{NO}_2$  de un 6%.
- Se mantienen el resto de medidas del protocolo actual.

### Escenario 3: (3 días consecutivos con superación del nivel de preaviso o 2 días consecutivos con superación del nivel de aviso)

- Prohibido estacionar en zona SER. Solo pueden los CERO y los ECO.
- **La prohibición de circular a los vehículos sin distintivo ambiental, incluidas las motocicletas, se extiende a toda la ciudad.** Supone una reducción del 17,7% de la circulación en toda la ciudad y de más del 21% de las emisiones contaminantes. En el protocolo en vigor la distinción se hace por matrículas par o impar pero solo en el interior de la M-30. Se sustituye el criterio de las matrículas por el de los vehículos más contaminantes.
- Resto de medidas del protocolo actual.

#### Escenario 4: (4 días consecutivos con superación del nivel de aviso)

DOCUMENTACION PUBLICADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

- Prohibido estacionar en zona SER. Solo pueden los CERO y los ECO.
- **Prohibición de circular a los vehículos sin distintivo ambiental, incluidas las motocicletas, en toda la ciudad.**
- **En la M-30 y su interior la limitación de circulación se extiende a los vehículos con etiqueta B**, que suponen entre un 47 y un 49 por ciento de los recorridos en esos ámbitos. En conjunto, las dos últimas medidas supondrán una reducción de las emisiones de más del 33%.
- El resto de las medidas anteriores

#### Escenario 5 (Alerta): ( 1 día de nivel de alerta)

- Coincide con el nivel de alerta marcado por la Unión Europea al que nunca se ha llegado en Madrid.
- **Prohibición de circular a los vehículos sin etiqueta y etiquetas B y C**, con un ahorro de emisiones superior al 64%.
- Todas las medidas anteriores.

#### Excepciones

Durante la aplicación de las medidas del Protocolo de contaminación, podrán seguir estacionando en las plazas del SER los residentes (exclusivamente en su barrio y plazas), los vehículos que dispongan del distintivo ambiental CERO o ECO de la DGT (antes solo los CERO), los autorizados como comerciales e industriales del SER, los vehículos estacionados en zonas reservadas para su actividad y los autotaxis y vehículos de alquiler de servicio público con conductor que estén en servicio y su conductor esté presente.

Por otro lado, habrá excepciones a la limitación de circulación para los vehículos de transporte público colectivo, las bicicletas, ciclomotores, los vehículos de profesionales cuya hora de inicio o de fin de jornada laboral esté fuera del horario de cobertura del transporte público, los vehículos para limpieza y gestión de arbolado urbano. También se permitirá la circulación a los vehículos comerciales e industriales de distribución urbana de mercancías (igual o inferior a 3.500 kg hasta diciembre de 2019 y superior a 3.500 kg hasta diciembre de 2022), las grúas para el remolque de vehículos y vehículos taller y de auxilio en carretera, además de otros vehículos: transporte de detenidos, transporte funerario y transporte de fondos y servicios de seguridad blindados debidamente acreditados.

Las restricciones de tráfico y aparcamiento recogidas en este protocolo no se aplicarán a los vehículos destinados al desplazamiento de personas con movilidad reducida ni a los vehículos de servicios esenciales: extinción de incendios, protección civil y salvamento, fuerzas y cuerpos de seguridad y ambulancias./